

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, C/ Traspalau, 8 de Guissona:

1ª convocatoria día **18 de junio a las 20 h**

2ª convocatoria día 19 de junio a las 20 h.

Se prevé que la Junta se celebre en la **primera convocatoria** con el *quorum* suficiente.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Cuentas anuales.

1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Corporación Alimentaria Guissona S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

1.2.- Aprobación del informe de estado de información no financiera de Corporación Alimentaria Guissona S.A. y el de su grupo consolidado, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

4º.- Plan de retribución a los accionistas. Aprobar dos ampliaciones de capital con cargo a reservas con el objeto de atender al esquema de retribución del plan Dividendo/Acción.

4.1.- Aumento de capital social liberado, por un valor teórico contable de referencia de 8.297.210 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien (100) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias. Ofrecimiento a los accionistas de la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, de conformidad con el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del art. 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social.

4.2.- Segundo aumento de capital social liberado, por importe determinable por el consejo de administración según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien (100) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias. Ofrecimiento a los accionistas de la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, de conformidad con el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del art. 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social.

5º.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización anterior concedida a tal fin.

6º.- Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos Sociales.

7º.- Modificación de Estatutos:

7.1.- Modificación del artículo 3 (objeto social), incorporando al mismo nuevas actividades y modificando el apartado n), relativo a la energía eléctrica.

7.2.- Modificación de los artículos 13, 14 y 25 para establecer la posibilidad de celebración a distancia de las reuniones del Consejo de Administración y de forma telemática de la Junta de accionistas y emisión de voto a distancia.

8º.- Reección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2020 o, en su caso, nombramiento de nuevos auditores.

9º.- Nombramiento o reelección de consejeros

9.1.- Reección del consejero GANADERÍA DELTA S.A. (D. Albert Batet Gabarró)

9.2.- Reección del consejero AVÍCOLA BATALLA S.L. (D.ª Marta Batalla Clavé)

10º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los accionistas que posean un número mínimo de treinta (30) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta General los accionistas deberán

acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa. Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración, ante las restricciones a la movilidad y las medidas de seguridad en locales y actos públicos con motivo de la COVID-19, ha recomendado a los accionistas la no asistencia física a la reunión, y ha solicitado la participación y voto mediante la delegación de la representación.

Derecho de representación.

El accionista que no asista personalmente a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona. El nombramiento del representante, la notificación del nombramiento a la sociedad y, en su caso, la revocación del nombramiento del representante deberá ser por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

El accionista recibirá la tarjeta de representación por correo junto a la tarjeta de asistencia. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de representación en el domicilio social de la empresa.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas deberán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada, o por quienes estos designen.

Se recuerda a los accionistas que el Consejo de Administración, en uso de la facultad del art. 186 de la Ley de Sociedades de Capital, ha efectuado una solicitud pública de representación a favor del Presidente.

Derecho de información.

1.- Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita las **cuentas anuales e informes de gestión, que incluyen el estado de información no financiera y el informe de Auditoría** de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2019.

2.- Los accionistas podrán examinar en el domicilio social (calle Traspalau, 8, Guissona, Lleida), a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de aumento de capital social liberado (punto cuarto del orden del día) y de las demás modificaciones de los Estatutos (punto séptimo del orden del día) que se someten a aprobación, así como sus correspondientes informes justificativos emitidos por el Consejo de Administración. Pueden solicitar asimismo la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden solicitar al Consejo de Administración, por escrito, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Documentación disponible en la página web.

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la sociedad (www.bonarea-grupa.com/corporacion) los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día de la Junta General.
- Los informes del Consejo de Administración justificativos de las propuestas de aumento de capital social, referidas en los apartados 1 y 2 del punto cuarto del orden del día y de las propuestas de modificación de Estatutos referidas en el punto séptimo del orden del día.

Complemento del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con la indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos de dichos puntos.

Intervención de Notario en la Junta General.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Protección de datos.

Corporación Alimentaria Guissona S.A. tratará los datos personales que los accionistas le remitan con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y poder enviarle la información que resulte acordada por la referida Junta General y que sea de su interés o necesaria para el ejercicio de sus derechos y/u obligaciones.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento por escrito del titular de los datos personales a la dirección lopd@bonarea.com adjuntando copia de su DNI. Para más información puede consultar la Política de Privacidad de Corporación Alimentaria Guissona S.A. a través de <https://www.bonarea-grupa.com/PrivacyPolicy>.

Guissona, a 23 de abril de 2020.- Miquel Marsol Parramón. Secretario del Consejo de Administración.